

**26 JUL. 2024**

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley 21.634 Que moderniza la ley 19.886 y otras leyes para mejorar el gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, la Resolución Res. N°07/2019 y N°14/2022 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2024, RES. Nº 7771 con fecha 17 de julio de 2024 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de establecer un Convenio Suministro para la adquisición de **"INSUMOS DE ORTODONCIA"** para el Hospital de Castro, vigencia desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Hospital de Castro requiere realizar Licitación Pública para establecer Convenio Suministro de Insumos de Ortodoncia, para el normal funcionamiento de la Unidad Dental del Establecimiento.
3. Que, existen alguno de los Insumos de Ortodoncia en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco y que el Establecimiento necesita buscar y establecer condiciones más ventajosas que las otorgadas por dichos proveedores.
4. Que, los Insumos de Ortodoncia requeridos se presentan en forma intermitente en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, según comportamiento de proveedores, lo que repercute directamente en el oportuno abastecimiento del stock en las bodegas del establecimiento, por ello, es necesario establecer el presente convenio ante la ausencia de insumos en el catálogo electrónico.
5. Que según Art. 25 del reglamento compras públicas y dada la urgencia que se requiere establecer el presente Convenio, es necesario rebajar el plazo de publicación a un mínimo de 10 días corridos, por tratarse de una contratación de bienes de simple y objetiva especificación, y que conllevan un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
6. Que de conformidad con lo indicado en el punto Nº 6.6 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación será realizada por una comisión designada por Resolución de la Dirección del Hospital de Castro, conformada por 3 miembros.

## RESUELVO

1. **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N° **1514-133-LQ24**, para la adquisición de **"INSUMOS DE ORTODONCIA"** para el Hospital de Castro y autorizase su licitación.

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ANTECEDENTES Y CONDICIONES GENERALES

El Hospital de Castro, en adelante el "Hospital", llama a propuesta pública para establecer "Insumos de Ortodoncia" que cumpla con las exigencias establecidas en las presentes bases administrativas y los anexos.

Los recursos financieros para materializar esta adquisición provienen del presupuesto asignado al hospital y cuya licitación se ejecutará a través del Hospital de Castro.

El monto referencial para la presente licitación equivale a \$300.000.000 (Trescientos millones de pesos) impuestos incluidos.

**La presente licitación será de carácter simple, vale decir, se adjudicará sólo a un proveedor por ítem requerido.**

Cabe señalar que de acuerdo a lo previsto por el artículo N°30 letra d) de la ley 19.886 y al art.14 del decreto supremo N°250/2004, su reglamento, los bienes que se licitan no se encuentran en catálogo electrónico del convenio marco de la dirección de compras y contratación pública.

### 2. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

La presente propuesta convocada por el Hospital de Castro, se registrará por las normas y condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, anexo y su contrato. Serán estas bases, por tanto, el instrumento oficial que regule todo el proceso, incluyendo la adjudicación, recepción, posterior pago, post venta y en general la relación entre el Hospital y el proveedor hasta el término del contrato.

La presentación de una oferta implica para la persona natural y/o jurídica que haga una oferta, la aceptación de las presentes bases y para que una oferta se considere válida debe cumplir con las disposiciones del presente instrumento.

Las Bases estarán disponibles en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no tienen costo para los proveedores.

### 3. DEFINICION DE TERMINOS Y CONCEPTOS

## **Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro**

**Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

**Apertura:** Acto de apertura electrónica por el cual el Hospital de Castro toma conocimiento del contenido de las ofertas enviadas a través del sistema de información de compras y contratación pública, una vez vencido el plazo de presentación fijada para tal efecto.

**Bases de licitación:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

**Comisión de apertura y evaluación:** Tres o más funcionarios del Hospital de Castro nombrados por resolución de esta dirección quienes tendrán la tarea de aperturar y evaluar las propuestas según criterios de evaluación consignados en las presentes bases y emitir acta de evaluación.

**Días corridos:** Son todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos, feriados y festivos, cuando se utilice la palabra "días", deberá entenderse lo mismo que "días corridos"

**Días Hábiles:** De lunes a viernes, con exclusión de sábados, domingos, feriados y festivos.

**Director:** Representante legal del Hospital de Castro.

**Ejecutivo coordinador:** Representante del oferente con que el Hospital de comunicará y coordinará todos los aspectos del proceso de compras y contratación pública.

**Foro:** Link del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) donde los oferentes pueden efectuar consultas sobre la licitación y el comprador da respuestas.

**Foro inverso:** Proceso mediante el cual el hospital puede solicitar aclaraciones y respuestas a los oferentes de la licitación.

**Garantía:** Aquellos instrumentos de valor que tienen por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del proveedor oferente y lo adjudicado, de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato. Puede ser de seriedad de la oferta, del fiel cumplimiento del contrato y garantía por anticipo.

**Horas Hábiles para recepción de documentos y/o equipo:** De Lunes a Viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**Moneda:** Pesos chilenos.

**Oferta o propuesta:** Conjunto de proposiciones administrativas, técnicas y económicas presentadas por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Oferente:** Persona natural o jurídica que se presenta a la licitación y efectúa una oferta.

**Precio unitario neto:** Precio único que considera costos de traslado, instalación, entre otros costos asociados, tales como administración, fletes y otros si corresponden y deben

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

expresarse en moneda nacional, es decir, pesos chilenos. Corresponde al ofertado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Proveedor adjudicado:** Persona natural o jurídica que adquiere el compromiso de suministrar el bien adjudicado por el Hospital en las condiciones establecidas en las presentes bases.

**Documentos excluyentes:** Son aquellos anexos que, de no ser acompañados por el oferente dentro de los plazos establecidos para la formulación de la propuesta, dará pasó a la declaración de **inadmisibilidad de la misma**.

#### **4. NORMAS GENERALES Y ORDEN DE PRECEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 19.886 y su reglamento, esta licitación y contrato respectivo el cuál se formalizará de acuerdo a lo indicado en Punto 7.2 de Bases Administrativas, se regirá por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

1. Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos para presentación de la oferta.
2. Las consultas, aclaraciones y respuestas sobre aspectos administrativos y técnicos realizadas en el portal.
3. La oferta del proponente adjudicado.
4. La orden de compra.
5. En general todo documento que emane del Hospital relacionado con la presente licitación.

Todos los documentos enumerados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente en forma tal que se considera parte del contrato cualquiera obligación que se consigna en uno u otro de los documentos señalados, sin perjuicio de la preeminencia de las bases.

#### **5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS OFERENTES PARA QUE SUS OFERTAS SEAN ACEPTADAS:**

Pueden participar en esta Licitación, cualquier **PERSONA JURÍDICA O NATURAL**, que no se encuentre afecta en alguna de las inhabilidades para contratar con la administración del estado según lo dispone el Art. 35 bis y siguientes de la ley 21.634 en relación con el actual art. 4 de la ley 19.886, art.8º y 10 de la ley N° 20.393, y otras que establezcan las leyes.

##### **Requisitos.**

Los oferentes al presentar su propuesta deberán:

- 1.- Presentar su oferta a través de mercado público.
- 2.- Acompañar los Anexos administrativos, técnicos, y económico señalados como excluyentes.
- 3.- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

De no presentarse alguno de estos antecedentes en la apertura, las ofertas no serán consideradas.

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

4.-De acogerse al art. 67 bis del decreto 250/2005 debe cumplir con los requisitos que allí se establecen.

**Condiciones:**

Los participantes deberán ceñirse a las siguientes condiciones generales de licitación:

1. Sólo podrán presentarse ofertas a través del portal, pudiendo cada oferente presentar hasta dos ofertas.
2. Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurra el proponente serán de su cargo.
3. Demás condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas y los anexos.

**6. PROCESO DE LICITACION.**

**6.1 ETAPAS Y PLAZOS**

<b>ETAPAS</b>	<b>PLAZOS</b>
<b>PERIODO DE PUBLICACION EN EL PORTAL</b>	Mínimo 10 días corridos
<b>PLAZO PREGUNTAS y/o ACLARACIONES DE BASES</b>	Desde el día 1 hasta el día 7 contados desde el inicio de la publicación. (días corridos)
<b>PLAZO DE PUBLICACION DE RESPUESTAS</b>	Hasta 3 días corridos contados desde el plazo final de preguntas.
<b>PLAZO RECEPCIÓN DE MUESTRAS A EVALUAR</b>	Hasta el día y hora de cierre de la Licitación.
<b>PLAZO ACTO DE APERTURA ELECTRONICA Y CONFIRMACION DE OFERTAS</b>	Dentro de los 15 días corridos desde el cierre de recepción de ofertas.
<b>PLAZO EVALUACION Y ADJUDICACION</b>	Dentro de los 30 días siguientes a la apertura electrónica. (corridos)
<b>PLAZO VIGENCIA CONTRATO</b>	La vigencia del contrato se extiende desde su Formalización hasta diciembre del 2025, según punto 7.2. de las presentes Bases.

**6.2 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES.**

Se prohíbe la comunicación entre los participantes o interesados en el proceso De contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso, salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la forma

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

Establecida en las bases de licitación, que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.

En ese sentido, las consultas de los proponentes deberán ser realizadas exclusivamente, a través, de foro en el sistema de información, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma la entidad licitante o sus funcionarios, por la respectiva licitación y durante el curso del proceso. Las respuestas y/o aclaraciones que se efectúen se realizarán a través del mismo sistema y formarán parte integrante de las bases teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aun cuando el oferente no las hubiere solicitado. Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el cumplimiento del plazo para la publicación de las respuestas el Hospital podrá efectuar las aclaraciones a las bases que estime pertinente a través del sistema y pasaran a formar parte del contrato respectivo.

### **6.3 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Deberá presentar los siguientes antecedentes utilizando para ello los anexos adjuntos a la presente Licitación:

- **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1 (Excluyente):** Identificación del Proveedor
- **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2 (Excluyente):** Declaración de conocimiento y aceptación de las bases administrativas y técnicas.
- **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3 (Excluyente):** Declaración Simple
- **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 4 (Excluyente):** Plazo de Entrega.
- **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 5 (Excluyente):** Política de Canje.
- **FICHA TECNICA (Excluyente):** Para cada producto Ofertado.
- **Garantía de Seriedad de la Oferta. (\*)**

**(\*): Estos ítem son de carácter excluyente, en el caso que el oferente no presente esta documentación, la oferta no será aceptada.**

#### **- ANEXO ECONOMICO N° 1: Propuesta Económica (Excluyente)**

Este documento se utiliza para la evaluación económica. Este valor debe ser plenamente coincidente con aquel ingresado en el portal. Los valores ofertados, en pesos chilenos, no están sujetos a reajustabilidad alguna y deben tener una vigencia mínima de 90 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

El valor ingresado al portal corresponde al **VALOR UNITARIO NETO O POR KIT SEGÚN CORRESPONDA.**

De existir discrepancia entre el valor ofertado en el portal y aquel valor indicado en el anexo económico primará este último.

**IMPORTANTE:**

Si en la apertura de las propuestas se verifica que los Anexos determinados como Excluyentes no fueron adjuntos por el oferente quedará inmediatamente inadmisibles su oferta y no se procederá a su evaluación.

Por otra parte, si el oferente no acompaña a su oferta los anexos que no tienen la naturaleza de ser excluyentes, el hospital solicitará su inclusión al sistema vía foro inverso dentro de un plazo de 2 días hábiles contados desde que se publica en el portal la solicitud.

**6.4 INSTRUMENTOS DE GARANTIA. REQUISITO EXCLUYENTE PARA AQUELLOS OFERENTES CUYO MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA IMPUESTOS INCLUIDOS SEA MAYOR O IGUAL A 1000 UTM.**

**Garantía de seriedad de la oferta:** Consiste en una boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza pagadero al primer requerimiento u otro instrumento financiero teniendo como requisitos: que sean pagadero a la vista, carácter irrevocable, en pesos chilenos y que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva. Debe ser tomado a nombre del HOSPITAL DE CASTRO, RUT N° 61.602.275-K, glosa: "**Garantía Seriedad de la oferta ID: 1514-133-LQ24**".

Se hace presente que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 31 del DL 250/2004 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, la garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, de ser electrónico debe ser adjuntado en la misma oferta del portal. En caso de ser documento de emisión bancaria deberá colocarse en un sobre cerrado con indicación de ID y nombre de la licitación respectiva, y entregarse físicamente, en la oficina de partes ubicada o en calle Freire N° 852, comuna y ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos.

El proponente deberá entregar física o electrónicamente el instrumento de garantía, hasta el día y hora de recepción de las ofertas por un monto de \$ 500.000.- pesos chilenos con una vigencia mínima a 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Bajo ningunas circunstancias se aceptarán garantías de seriedad de la oferta después de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas. Las ofertas cuyas garantías no se reciban dentro de plazo, se declararán inadmisibles.

La garantía será cobrada por el Hospital de Castro, previa dictación de resolución fundada en los siguientes casos:

- Si el oferente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de vigencia de la misma.
- Si el oferente presenta documentación falsa.
- Si el adjudicatario no hace entrega de la boleta de fiel cumplimiento del contrato, no suscribe y /o entrega el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones que fijan estas bases.
- Si el adjudicatario no acredita encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores del estado previo a la firma del contrato.

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

- Si el adjudicatario infringe la ley 19.886 de cualquier modo que afecte su capacidad y calidad para contratar con la administración del estado.

**Devolución de la garantía de seriedad de la oferta:**

Será devuelta sin reajuste ni intereses.

**Al Oferente no adjudicado:** Dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la adjudicación, según sea el caso.

Los documentos serán despachados vía correos de Chile, cesando desde este momento la responsabilidad de custodia del documento para el Hospital de Castro.

**Al Oferente adjudicado:** Se le devolverá una vez que haya formalizado el respectivo contrato y haga entrega de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Los documentos serán despachados vía correos de Chile cesando desde este momento la responsabilidad de custodia del documento para el Hospital de Castro.

En caso que el proceso de adjudicación supere la fecha de vigencia se solicitará la renovación de la boleta de seriedad de la oferta. De no renovarse dicha boleta se entenderá desistida su oferta.

**Custodia de Garantía:** Estos documentos serán custodiados por el Centro de Responsabilidad de Finanzas del Hospital de Castro.

**6.5 CONDICIONES DE LA RECEPCION DE ANTECEDENTES Y APERTURA ELECTRONICA.**

La apertura electrónica se realizará dentro los plazos previstos en las presentes bases, específicamente en el 6.1 sobre Etapas y Plazos.

De existir inconvenientes técnicos que afecten el sistema electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que impidan la apertura electrónica, el hospital estará facultado para continuar el proceso el día hábil siguiente, previa certificación del inconveniente por la dirección de compras públicas.

No se recibirá ningún antecedente fuera del día, hora y lugar establecido en las bases.

Se procederá a la revisión de la propuesta de cada oferente verificándose la presentación de toda la documentación considerada excluyente en el punto **6.3 "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**. De no subir toda la información solicitada con carácter de excluyente, el oferente quedará fuera del proceso de evaluación de la presente licitación, siendo declarada como oferta inadmisibles o rechazada y no se procederá a su evaluación.

**6.6 DE LA APERTURA Y EVALUACION**

**6.6.1.** Las ofertas serán evaluadas por la comisión de apertura y evaluación confirmada por los siguientes funcionarios o quien subrogue legalmente:

- > Medico Jefe del Servicio Especialidades Odontológicas o quien lo subrogue.
- > Administrador del Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes o quien lo subrogue.

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

- Jefe de Abastecimiento o quien subrogue.

Esta comisión, propondrá la adjudicación de estimarlo pertinente, considerando al oferente, en cuya propuesta haya resultado la más ventajosa para el Hospital de Castro.

**6.6.2.-** De ser necesario requerir aclaraciones a los oferentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten ser lo suficientemente comprensible, se utilizará el foro inverso en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **otorgándose un plazo de 2 días hábiles contados desde su publicación en el foro para su aclaración.**

**6.6.3.-** El hospital podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

**6.6.4. Criterios de Evaluación.**

Para la evaluación de las ofertas se utilizarán los criterios de evaluación que a continuación se indican:

CRITERIO	PORCENTAJE
Oferta Económica	40%
Especificaciones Técnicas del Oferente	25%
Plazo de Entrega	15%
Representante de la Marca	10%
Certificados de Cumplimiento Normas ISO Serie 9000	10%

Cada Factor de los Criterios mencionados anteriormente se analizará de acuerdo a la siguiente pauta:

CRITERIO	REQUISITO	FORMA DE EVALUACION	
<b>Oferta Económica (40%)</b>	Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo Económico N°1.	$(\text{Menor Precio} * 0,4 / \text{Precio Ofertado}) * 100$	
<b>Cumplimiento de Requisitos (25%)</b>	Especificaciones Técnicas se evaluará en base a Anexo Técnico N°1 (Ficha técnica formato proveedor).	Cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas del ítem.	<b>25%</b>
	*De no cumplir con las especificaciones solicitadas del ítem, no se evalúa la oferta.	Cumple parcialmente con las especificaciones solicitadas del ítem.	<b>15%</b>

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

<b>Plazo de Entrega (15%)</b>	Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo Administrativo N°4.	Menor o igual a 10 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.	<b>15%</b>
		Entre 11 a 15 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.	<b>7%</b>
		Mayor a 15 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.	<b>3%</b>
<b>Representante de la Marca (10%)</b>	Se evaluará de acuerdo al documento adjunto.	Adjunta certificado que lo acredita como representante de la marca.	<b>10%</b>
		No adjunta certificado de representación de la marca.	<b>5%</b>
<b>Certificados de Cumplimiento Normas ISO Serie 9000 (10%)</b>	Se evaluará de acuerdo al documento adjunto.	Adjunta certificados de cumplimiento de normas ISO Serie 9000 de los productos ofertados.	<b>10%</b>
		No adjunta certificados de calidad internacional de los productos ofertados	<b>5%</b>

**6.6.5. Resolución de Empates:**

**En caso de empates de los oferentes** se aplicará el siguiente criterio excluyéndose uno respecto del otro:

- 1.- Oferente que proponga menor Precio.
- 2.- Oferente con mayor ponderación en Ítem "Especificaciones Técnicas del Oferente".
- 3.- Oferente con menor "Plazo de Entrega".

**6.6.6. Informe de Apertura y Evaluación:**

La comisión evaluadora confeccionará el informe de apertura y evaluación en el que se analizará las ofertas presentadas y fundamentalmente se establecerán las razones administrativas, técnicas y económicas que le permiten efectuar una recomendación de adjudicación. El informe de evaluación debe contener la siguiente información:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Cuadro comparativo.
3. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
4. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del Hospital.
5. La asignación de puntajes para cada criterio y las formas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

6. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
7. Documentos e instrumentos financieros de garantías.
8. Consultas y aclaraciones.
9. Anexos.

**6.7 DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION Y NOTIFICACION A LOS PROPONENTES.**

La Dirección del Hospital de Castro, o quien le subrogue, supla o reemplace mediante resolución fundada, considerando el informe emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación, se reserva el derecho de adjudicar, o rechazar ofertas si estas no resultan convenientes a los intereses del Hospital, sin que los oferentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

La notificación de la resolución de adjudicación se entenderá realizada luego de 24 horas contadas desde que se publique en el sistema de información el acto administrativo.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, el hospital deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original y adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

**7. DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

**7.1. Para la Formalización del contrato el oferente deberá:**

- i. Estar inscrito en el registro de ChileProveedores.
- ii. Hacer entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en los términos exigidos en las bases.
- iii. Hacer entrega del certificado o declaración simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a derechos del trabajador dentro de los últimos dos años.
- iv. Hacer entrega del certificado emitido por la dirección del trabajo o declaración jurada que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

- v. No estar inhabilitado para contratar con la administración del estado de acuerdo lo dispone el art.4 de la ley 19.886, art.8º y 10 de la ley Nº 20.393, y otras que establezcan las leyes.
- vi. "Cualquier perjuicio que los bienes muebles o inmuebles que genere el proveedor al Hospital o, que producto del bien o servicio que proveen se generaren retardos en las atenciones médicas que devenguen en perjuicios y/o daños a los usuarios del Hospital, deben ser reembolsados al establecimiento. Esta gestión se realizará según las disposiciones establecidas en el libro II, título primero, del Código de Procedimiento Civil sobre "Juicio Ordinario", responsabilidades que se regirán por las reglas de prescripción establecidas en los artículos 2492 y siguientes del Código Civil. "

**7.2. CONTENIDO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato de la presente Adquisición será formalizado de acuerdo a los siguientes puntos:

**1. Aquellas adquisiciones menores a 100 UTM,** se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del Proveedor.

**2. Aquellas adquisiciones desde 100 UTM y menores a 1000 UTM,** se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del Proveedor, toda vez que se trata de adquisición de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**3. Toda adquisición mayor o igual a 1000 UTM** se formalizará con la suscripción del Contrato entre ambas partes y contendrá al menos la individualización del proveedor adjudicado, las características del bien licitado, el precio, el plazo de duración del contrato, garantías, las medidas a ser aplicadas por eventuales incumplimientos del proveedor, así como sus causales y el procedimiento para su aplicación, causales de término y demás menciones y cláusulas, necesarias para el resguardo de los intereses del Hospital. Si transcurridos los plazos señalados, el proveedor no ha hecho entrega del contrato firmado, se entenderá por desistido de su oferta y se procederá de acuerdo al párrafo final del punto 6.7 de estas bases.

Los gastos, certificaciones, copias autorizadas, derechos e impuestos que se originen motivo de la celebración del contrato serán de cargo exclusivo del proveedor adjudicado.

Se deja constancia de que la naturaleza del contrato es el de una compraventa de bienes muebles y no un contrato de trabajo, no existiendo subordinación ni dependencia alguna entre el servicio y el personal del proveedor adjudicado.

Por lo tanto, para todos los efectos legales el proveedor tendrá la responsabilidad total y exclusiva en su condición de empleador para con sus trabajadores. No obstante, ello el oferente y posterior proveedor deberá sujetarse a lo señalado en la ley 20.238.

**7.3. DE LA VIGENCIA:** La vigencia del contrato se extiende desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025.

**7.4. De la GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO: REQUISITO EXCLUYENTE PARA AQUELLOS OFERENTES CUYO MONTO TOTAL ADJUDICADO IMPUESTOS INCLUIDOS SEA MAYOR O IGUAL A 1000 UTM.**

Consiste en una boleta bancaria, vale vista, u otro instrumento financiero teniendo como requisitos: que sean pagadero al primer requerimiento, a la vista, carácter

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

irrevocable, debe incluir el pago de multas, en pesos chilenos y que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva. Debe ser tomado a nombre del HOSPITAL DE CASTRO, RUT N° 61.602.275-K, glosa "**Fiel y oportuno cumplimiento de la licitación ID N° 1514-133-LQ24**" y ser entregada en sobre cerrado con indicación de ID y nombre de la licitación respectiva, en la oficina de partes ubicada o en calle Freire N° 852, comuna y ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos.

**Monto:** Este documento debe ser equivalente a 5% del precio total adjudicado Impuestos Incluidos.

**Plazos:** El proveedor adjudicado debe hacer la **entrega dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**.

La garantía por fiel y oportuno cumplimiento de la oferta tendrá una vigencia de 60 días posteriores al término de Vigencia del Convenio.

**Devolución:** De no haberse cobrado la boleta por alguno de los motivos señalados en las presentes bases esta será devuelta al oferente terminado el periodo de vigencia de la licitación, en la forma señalada anteriormente para la boleta de seriedad de la oferta.

**Se procederá a su cobro íntegro en caso que el adjudicatario no cumpliera con las obligaciones del contrato, el Hospital de Castro estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el Hospital de Castro podrá ejercer las acciones legales para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos, con la indemnización de perjuicios correspondiente.**

#### **7.5. DEL TÉRMINO ANTICIPADO.**

El Hospital de Castro podrá declarar, administrativamente, el término del contrato, por alguna de las siguientes causales:

- 7.5.1.** Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 7.5.2.** Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 7.5.3.** Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 7.5.4.** Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 7.5.5.** Si el proveedor es acreedor de 4 multas durante el periodo de Vigencia del Convenio.
- 7.5.6.** Incumplimiento grave de las obligaciones del Oferente.

Se deja presente que de modificarse el contrato por la causal contenida en el numeral N° 1 no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado.

**7.6. DE LA CESION, FACTORING Y SUBCONTRATACION.**

**7.6.1. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

**7.6.2. FACTORING:**

Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

**7.6.3. SUBCONTRATACIÓN:**

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en los siguientes casos:

1. Cuando lo dispongan las bases, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del Contratista.
2. Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento.

**7.7. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Ante cualquier controversia que no sea subsanada de común acuerdo con las partes, se establece que, para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**7.8. DEL COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL**

El hospital informará a través del Sistema, los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, los que deberán referirse a elementos objetivos, tales como el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado al proveedor.

**7.9. EXCEPCIONES Y OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD.**

Conforme lo establece el artículo sexto de la Ley N° 20.232, "las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos”.

Durante la duración del contrato, el Hospital se reserva a ejercer el derecho de información, estando facultado a pedir informes a los contratistas sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores.

Este informe debe ser respaldado por certificados de la Inspección del Trabajo o por otros medios idóneos contenidos en el reglamento del Ministerio del Trabajo.

Asimismo, el Hospital se reserva el derecho de retención, es decir en el caso que el contratista no acredite el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el hospital podrá retener los dineros necesarios para pagar lo adeudado a los trabajadores o a la institución previsional acreedora.

**8. DE LA FACTURACION y PAGO.**

Los precios que se propongan, deben corresponder al valor final del bien licitado, considerando todos los costos asociados, deben expresarse en moneda nacional, es decir, pesos.

El proveedor adjudicado deberá emitir factura a nombre del Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro, Rut: 61.602.275-K, a la cual deberá acompañar la orden de compra. La modalidad de pago será a través de Tesorería General de la República de manera centralizada, mediante transferencia a la cuenta que el proveedor adjudicado informe vía correo electrónico al administrador del contrato y se ingrese en Sigfe, previa emisión y registro de la Factura.

El proveedor está obligado en un plazo de 72 horas a enviar el **archivo XML** de la factura a la casilla [dipresrecepción@custodium.com](mailto:dipresrecepción@custodium.com) de lo contrario se rechaza automáticamente el documento.

La entidad podrá optar por otro sistema de pago.

La modalidad de pago será a través del Hospital de Castro de manera centralizada, mediante transferencia a la cuenta que el proveedor adjudicado informe vía correo electrónico al administrador del contrato.

**9. DE LAS MULTAS**

CIRCUNSTANCIAS	VALOR MULTA
No informar en forma oportuna y vía e-mail, la suspensión del insumo por quiebre de stock.	15 UF por cada evento no informado.
Incumplimiento en el plazo de entrega de los insumos (entrega que supere lo declarado en anexo administrativo n° 4, días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.	1 UF por cada día hábil de retraso, hasta la recepción del producto, por situaciones atinentes al proveedor y con un tope de 15 UF.

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

La aplicación de una multa deberá ser informado al proveedor mediante correo electrónico remitido al representante legal, el cual ha sido fijado por el proveedor en el Anexo Administrativo N° 1, documento que deberá contener los argumentos que fundan la decisión, los antecedentes de respaldo y el monto de la misma.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten, el que deberá ser presentado al establecimiento física (Calle Freire Numero 852, Castro) o electrónicamente al correo electrónico [jefecral@hospitalcastro.gob.cl](mailto:jefecral@hospitalcastro.gob.cl) con copia a [abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl](mailto:abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl).

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante a través de su director deberá pronunciarse rechazando o acogidos, dentro de los 30 días hábiles siguientes lo que deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado a través de correo electrónico establecido para el representante legal en el Anexo Administrativo N° 1 y publicarse en el sistema de información a más tardar dentro de las 24 horas de dictada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida.

Si el Administrador estima que las alegaciones presentadas no desvirtúan o justifican los incumplimientos, o si estos no se han presentado, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico del Hospital, con indicación de los montos asociados a la multa, a fin de que emita la resolución que la formalice fundadamente, la que se notificará al proveedor y se deberá publicar oportunamente en el sistema de información, procediendo en contra de dicha resolución los recursos contenidos en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de acuerdo al nuevo artículo 79 ter del decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886

La resolución que acoja el recurso podrá modificar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas se pagarán directo de parte del Proveedor a la cuenta Bancaria del Hospital de Castro dentro del plazo que estipule la resolución que las establece. Si no se efectúa el pago dentro de plazo se descontará de la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, debiendo el proveedor reponer íntegramente la boleta y el hospital integrar al proveedor adjudicado la diferencia. En caso de no ser un requisito la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, el contratista deberá descontar de la facturación mensual los montos asociados al total de multas por incumplimiento del contrato. En este sentido el Hospital de Castro podrá deducir del importe a pagar al proveedor la suma que este último le adeude por aquel concepto.

**10. CLAUSULA TERMINOS DE REFERENCIA EN ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Por el sólo hecho de participar en el presente procedimiento de compras, el Proveedor debe dar cumplimiento a las Políticas y Procedimientos vigentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud dictadas en el Decreto 83 (publicado el 12 de enero de 2005 en el Diario Oficial), las cuales se presumen conocidas por el oferente, para todos los efectos legales. Para estos efectos, el trabajo o proyectos realizados por el Proveedor para el contratante, deben asimismo cumplir con los estándares de seguridad de la información establecidos por MINSAL.

Todo el personal externo que desarrolle labores para el contratante deberá dar estricto cumplimiento a la Política General de Seguridad de la Información, observando sus directrices y colaborando en su aplicación dentro de su ámbito de acción.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, el contratante se reserva el derecho de ejecutar las sanciones legales y contractuales, que se consideren pertinentes en relación al Proveedor o persona contratada. Bajo ninguna circunstancia este hecho relevará al Proveedor de las responsabilidades y obligaciones que le impone el Contrato.

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Cualquier tipo de intercambio de información que se produzca entre el contratante y sus organismos relacionados y el Proveedor se realizará dentro del marco establecido por el contrato de provisión de servicios correspondiente, de modo que dicha información no podrá ser utilizada en ningún caso fuera de dicho marco, ni para fines diferentes a los asociados a dicho contrato. Asimismo, el Proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de documentos electrónicos:

- Ley N°19.799 y su normativa complementaria, especialmente el Decreto Supremo N° 83, publicado el 12 de enero de 2005 en el Diario Oficial;
- La normativa del sector salud: DFL 1, Código Sanitario,
- Ley N°20.584, referida a Deberes y Derechos que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su Atención de Salud; y en materia de protección de datos personales:
- La Ley N°19.628, referida a Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa complementaria. En caso de que alguna de estas normas sea modificada o sustituida el proveedor deberá adaptarse a los requerimientos de la nueva normativa.

El Proveedor deberá adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para proteger la confidencialidad y evitar la divulgación y uso indebido de la información. Cada parte deberá informar inmediatamente y en la forma más expedita posible a la otra, si tuviere conocimiento de cualquier incidente que pueda ocasionar la fuga, mal uso o apropiación indebida de la información, especialmente tratándose de los datos personales.

Consecuentemente constituirán infracción grave a las obligaciones del contrato las siguientes:

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

- El uso de la información para su propio beneficio o con cualquier otro propósito distinto al cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.
- Revelar de cualquier forma información a la que tengan acceso con ocasión del contrato a terceros, excepto a aquellos de sus empleados o asesores que requieran conocer dicha Información con el fin de prestar el servicio.
- No informar al Hospital de Castro sobre cualquier incidente que afecte la confidencialidad de la información y especialmente los datos personales a que se tenga acceso con ocasión del contrato.

En todo caso, no se entenderá un incumplimiento grave en aquellos casos en que la información sea de carácter público de acuerdo a la ley o que sea dada a conocer públicamente por el propio Contratante o como resultado de la exigencia de una autoridad judicial o administrativa. En el caso que por requerimiento de autoridad judicial y/o administrativa el Proveedor se vea compelido a revelar la información confidencial, deberá notificar de esta circunstancia al contratante, por la vía más expedita posible.

Al momento del término, por cualquier causa, de la presente compra, el Proveedor debe restituir, según lo indique el contratante, toda la información relevante y especialmente la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma, debiendo cancelar en sus sistemas toda la información a que haya tenido acceso con ocasión del contrato, quedando facultado desde ya el contratante para verificar esta circunstancia.

La obligación de confidencialidad de la información tiene una duración indefinida, a contar de la fecha de suscripción del Contrato.

## **11. NOTA FINAL**

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el correspondiente Contrato y el adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se derive.

Entiéndase incorporadas en las presentes Bases, todas las normas sobre **PROBIDAD ADMINISTRATIVA** establecidas en las leyes 18.575, 18.834 y 19.653 y la siguiente disposición expresa, dispuesta por el Ministerio de Salud: "Está prohibido aceptar, en beneficio del Servicio cualquier donación que, por sus características de monto, tiempo, lugar o cualquier otro indicio pueda estar asociada a alguna negociación con el donante"

Además, se incorpora a estas bases, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 19.886, Ley Base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, D. S. Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886.

## BASES TECNICAS

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes Bases constituyen las Especificaciones Técnicas por las que deberán regirse las personas, naturales o jurídicas interesadas en participar en el llamado a Propuesta Pública para Licitación de Insumos de Ortodoncia para el Hospital de Castro.

### 2. DESCRIPCION GENERAL

- La cantidad Referencial de insumos solicitados durante la Vigencia del Convenio se indica en la siguiente tabla, además se indica el requerimiento técnico de entrega de muestra (obligatoria):

N° ITEMS	PRODUCTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Agente desensibilizante y limpiador de cavidades dentales a base de fluoruro diamino de plata 38% con yoduro de potasio (tipo riva star)	UNIDAD	2
2	Aguja dental corta para carpule 30G (7/8" 0,30 X 22mm), tribiseladas con indicador de bisel, siliconadas y atraumáticas	CAJA	50
	Aguja dental larga para Carpule 27G (1 5/8" 0,40 x41 mm), tribiseladas con indicador de bisel, siliconadas y atraumáticas	CAJA	36
	Agujas ultracorta 30G, 1/2 (0,3*12MM)	CAJA	6
3	Alambre acero 19x 25 en tubo ( x 10)	TUBO	4
4	Alambre acero ligadura en tarro 454 gr. 16 oz	UD	2
5	Alambre de bronce aluminio 0.6 mm. Rollo 20 mts.	ROLLO	2
6	Alambre para retenedor lingual plano trenzado 8 hilos rectangulares (bond a braid). Tubo 10 tiras	TUBO	6
7	Alginato de fraguado normal bicromático con clorhexidina en bolsa de polietileno metalizada por 454 g aprox	BOLSA	2000
8	ALGINATO fraguado extra/super rápido para ortodoncia cromático	BOLSA	20
9	Aloinjerto óseo orgánico cortico-esponjoso partículas 250-1000 um, frasco 1 cc	CAJA	50
10	Spray aerosol endoíce	UNIDAD	10
11	Aposito Alveolar hemostático anagésico(similar Alveogyl Septodont indicado como recubrimiento de alveolitis seca.	CAJA	4
12	Apoya mordida tamaño grande de silicona con sistema de sujeción de seguridad	UNIDAD	40
	Apoya mordida tamaño mediano de silicona con sistema de sujeción de seguridad	UNIDAD	20
13	Arco acero australiano 016"	ROLLO	2
	Arco acero australiano 018"	ROLLO	2
	Arco acero australiano 020"	ROLLO	2

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

14	Arco acero preformado 0,016x0,022" superior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco acero preformado 0,017x0.025" inferior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	20
	Arco acero preformado 0,018" inferior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco acero preformado 0,018" superior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco acero preformado 0.021x0.025" medium superior forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	5
15	Arco nitinol curva reversa 0.016x0.022" inferior. Paquete por 10	PAQUETE	6
	Arco nitinol curva reversa 0.019x0.025" inferior. Paquete por 10	PAQUETE	6
16	Arco nitinol inferior 0,012" médium. Paquete por 10	PAQUETE	30
	Arco nitinol inferior 0,014" médium. Paquete por 10	PAQUETE	20
	Arco nitinol inferior 0,016" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol inferior 0,017x0,025" médium. Paquete por 10	PAQUETE	5
	Arco nitinol inferior 0,018" médium. Paquete por 10	PAQUETE	15
	Arco nitinol inferior 0,020" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol inferior 0.019x0.025" médium. Paquete por 10	PAQUETE	5
	Arco nitinol superior 0,012" médium. Paquete por 10	PAQUETE	30
	Arco nitinol superior 0,014" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol superior 0,016" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol superior 0,018" médium. Paquete por 10	PAQUETE	20
	Arco nitinol superior 0,020" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol superior 0.019x0.025" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10
17	Arco nitinol termoactivado .020" medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .014" medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .014" medium superior. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .016" medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .016" medium superior. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .017x025 medium superior. Paquete por 10	PAQUETE	5
	Arco nitinol termoactivado .018" medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	40
	Arco nitinol termoactivado .018" medium superior. Paquete por 10	PAQUETE	40
	Arco nitinol termoactivado .019x025 medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .019x025 medium superior. Paquete por 10	PAQUETE	15
	Arco nitinol termoactivado .020" medium superior americano. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco nitinol termoactivado .020" x 0.20 medium superior americano. Paquete por 10	PAQUETE	5
	Arco nitinol termoactivado .021x.028" medium superior. Paquete por 10	PAQUETE	5
Arco nitinol termoactivado .021x.028"" medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	5	
18	Arco Posted 0,019"x0,025" N°24. Paquete por 10	PAQUETE	10

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	Arco Posted 0,019"x0,025" N°26. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°28. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°30. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°32. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°34. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°36. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°38. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°40. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°42. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco Posted 0,019"x0,025" N°44. Paquete por 10	PAQUETE	5
19	Arco retractor TMA con asa simple tipo resolve 30 mm. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco retractor TMA con asa simple tipo resolve 38 mm. Paquete por 10	PAQUETE	10
	Arco retractor TMA con asa simple tipo resolve 40 mm. Paquete por 10	PAQUETE	10
20	Bandas 1° molar inferior derecho micrograbada tubo doble americano MBT 022 americano	UNIDAD	400
	Bandas 1° molar inferior derecho tubo doble americano Roth 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 1° molar inferior derecho tubo simple americano CCO 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 1° molar inferior izquierdo micrograbadas tubo doble americano MBT 022 americano	UNIDAD	400
	Bandas 1° molar inferior izquierdo tubo doble americano Roth 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 1° molar inferior izquierdo tubo simple americano CCO 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 1º molar superior derecho c/tubo simple y caja palatina presoldada CCO 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 1º molar superior derecho c/tubo triple y caja palatina presoldada Roth 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 1º molar superior derecho micrograbado c/tubo doble y caja palatina presoldada MBT 022 americano	UNIDAD	400
	Bandas 1º molar superior izquierdo c/tubo doble y caja palatina presoldada MBT 022 americano	UNIDAD	400
	Bandas 1º molar superior izquierdo c/tubo simple y caja palatina presoldada CCO 022 americano	UNIDAD	200
Bandas 1º molar superior izquierdo c/tubo triple y caja palatina presoldada Roth 022 americano	UNIDAD	200	
21	Bandas 2º molar inferior tubo simple izquierdo CCO 022	UNIDAD	200
	Bandas 2º molar inferior tubo simple izquierdo MBT 022	UNIDAD	400
	Bandas 2º molar inferior tubo simple izquierdo Roth 022	UNIDAD	200
	Bandas 2º molar inferior tubo simple derecho CCO 022	UNIDAD	200
	Bandas 2º molar inferior tubo simple derecho MBT 022	UNIDAD	400
	Bandas 2º molar inferior tubo simple derecho Roth 022	UNIDAD	200
22	Bandas 2º molar superior tubo simple derecho con caja palatina CCO 022	UNIDAD	200

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	Bandas 2º molar superior tubo simple derecho con caja palatina Roth 022	UNIDAD	200
	Bandas 2º molar superior tubo simple derecho MBT 022 con caja palatina	UNIDAD	400
	Bandas 2º molar superior tubo simple izquierdo con caja palatina CCO 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 2º molar superior tubo simple izquierdo con caja palatina Roth 022 americano	UNIDAD	200
	Bandas 2º molar superior tubo simple izquierdo MBT 022 con caja palatina	UNIDAD	400
23	Barniz de clorhexidina 1% con timol 1%. Monodosis. Caja 20 unidades. (tipo cervitec)	CAJA	2
24	Bisturí 15C, SIMILAR A HUFRIEDY #40-815C o SWANN MORTON 3635/15C, para cirugía periodontal. Caja 100 unidades	CAJA	5
25	Bloque de gelita hemostática, 60 x 20 x 7 mm, caja de 10 sobres	CAJA	30
26	Botones linguales de cementación directa base cóncava. Bolsa 10 unidades	BOLSA	15
	Botones linguales de cementación directa base plana. Bolsa 20 unidades	BOLSA	15
27	Cadena porta servilletas siliconada	UNIDAD	15
28	Cadeneta elastomérica closed para cerrar espacios	ROLLO	3
	Cadeneta elastomérica gris large para cerrar espacios	ROLLO	3
29	Caja organizadora de bandas metálicas para ortodoncia de vinil para primer molar azul	UNIDAD	4
	Caja organizadora de bandas metálicas para ortodoncia de vinil para segundo molar verde	UNIDAD	4
30	Caja plásticas para planos, SET DE 10 u	UNIDAD	40
31	Cápsulas reposición adhesivo fotocurado para cementado directo retenedor lingual. Caja 25 unidades	CAJA	5
32	Cemento adhesivo bandas azul en jeringa ( kit 5 jeringas+50 puntas)	KIT	10
33	Cemento quirúrgico, similar coe pack, pack 90 gr. Base + 90 gr. Catalizador.	CAJA	2
34	Cera azul para registro mordida en articulador, laminas de 3x3. Caja 28 unidades	CAJA	8
35	Cera de alivio ortodoncia para pacientes caja con 5 bastones. Caja 10 unidades	CAJA	250
36	Cera hemostática para huesos, caja de 12 u de 2.5 gr c/uno	UNIDAD	2
37	Cera rosa extra dura para registro de mordida para calentar en agua a 52ºc (tipo Moyco)	CAJA	3
38	Cera rosada, caja con 23 láminas de cera rosada, similar a cavex o mychident, alta plasticidad	CAJA	100
39	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: AMARILLO	UNIDAD	5
40	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: AZUL	UNIDAD	5
41	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: BLANCO	UNIDAD	5
42	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: LILA/MORADO	UNIDAD	5

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

43	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: NARANJO	UNIDAD	5
44	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: ROJO	UNIDAD	5
45	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: ROSA	UNIDAD	5
46	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: VERDE	UNIDAD	5
47	Lima mecanizada níquel titanio, giro recíprocante, tratamiento térmico Gold, blister surtido de 4 limas estériles, Small, Primary, Medium y Large (20 - 25 - 35 y 45), de 25 mm. Similar a waveone Gold	UNIDAD	40
48	Coil spring niti closed medium 150grs. Americano con ojal. Bolsa 10 unidades	BOLSA	20
	Coil spring niti open medium	ROLLO	10
49	Cubetas metálicas tipo rimlock, tamaño m	UNIDAD	20
	Cubetas metálicas tipo rimlock, tamaño s	UNIDAD	20
50	Cuñas de madera, tamaños surtidos, bolsa de 100 u	BOLSA	20
51	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 41	UNIDAD	40
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 45	UNIDAD	60
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 46	UNIDAD	60
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 47	UNIDAD	60
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 58	UNIDAD	60
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 45	UNIDAD	60
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 46	UNIDAD	60
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 47	UNIDAD	40
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 58	UNIDAD	40
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 41	UNIDAD	20
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 45	UNIDAD	80
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 46	UNIDAD	100
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 47	UNIDAD	100
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 58	UNIDAD	100
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 41	UNIDAD	40
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 45	UNIDAD	100
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 46	UNIDAD	100
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 47	UNIDAD	100
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 58	UNIDAD	80
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 41	UNIDAD	20
Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 45	UNIDAD	60	
Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 46	UNIDAD	80	
Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 47	UNIDAD	80	
Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 58	UNIDAD	80	
Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde m color 41	UNIDAD	40	

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde m color 45	UNIDAD	60
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde m color 46	UNIDAD	80
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde m color 47	UNIDAD	80
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde m color 58	UNIDAD	60
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde r color 41	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde r color 45	UNIDAD	60
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde r color 46	UNIDAD	80
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde r color 47	UNIDAD	80
Dientes acrilicos tipo marche antero inferiores molde r color 58	UNIDAD	60
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 45	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 47	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 58	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 41	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 45	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 46	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 58	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 20 color 46	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 20 color 58	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 45	UNIDAD	80
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 46	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 41	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 47	UNIDAD	120
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 45	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 47	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 41	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 46	UNIDAD	120
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 47	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 20 color 45	UNIDAD	80
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 20 color 47	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 47	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 58	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 41	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 45	UNIDAD	140
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 46	UNIDAD	160
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 58	UNIDAD	100
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 41	UNIDAD	20
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 46	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 58	UNIDAD	40
Dientes acrilicos tipo marche postero inferiores molde 30l color 41	UNIDAD	40



**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 32m color 45	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 32m color 46	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 32m color 47	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 32m color 58	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 34l color 41	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 34l color 45	UNIDAD	120
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 34l color 46	UNIDAD	120
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 34l color 47	UNIDAD	120
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde 34l color 58	UNIDAD	120
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde g34 color 41	UNIDAD	20
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde g34 color 45	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde g34 color 46	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde g34 color 47	UNIDAD	40
	Dientes acrilicos tipo marche postero superiores molde g34 color 58	UNIDAD	40
52	Disco desgaste diamantado "Out" pieza de mano externo 22mm	UD	4
	Disco desgaste diamantado "in" pieza de mano interno 22mm	UD	4
	Disco desgaste diamantado ambos lados pieza de mano con mandril	UD	4
53	Discos de Contorneado y Pulido 1/2" de diametro tipo tipo 3M™ Sof-Lex™ 4851 Grueso (Bolsa 30 unds)	CAJA	5
54	Discos de Contorneado y Pulido, 3/8" de diámetro, grano grueso color negro tipo 3M™ Sof-Lex™ – bulk, 2381C. Bolsa 30 unidades	CAJA	5
55	Elástico extraoral 1/2 14 oz (bolsa 50u).	BOLSA	2
	Elástico extraoral 3/8 14 oz (bolsa 50u) americano	BOLSA	4
	Elásticos intraorales 1/8 4 oz (bolsa 100u)	BOLSA	6
	Elásticos intraorales 1/4 4oz (bolsa 100 u)	BOLSA	2
	Elásticos intraorales 1/4 6oz (bolsa 100 u)	BOLSA	6
	Elásticos intraorales 3/16 6oz (bolsa 100u) americano	BOLSA	6
	Elásticos intraorales 5/16 6oz (bolsa 100u) americano	BOLSA	6
56	Elevadores de raices dentales rectos, punta recta, ancho 3 mm	UNIDAD	15
57	Escobillas limpia fresas de acero	UNIDAD	150
58	Espátula cemento doble extremo, acero inoxidable	UNIDAD	10
59	Espatula metalica de yeso	UNIDAD	4
60	Espatula plastica para alginato	UNIDAD	4
61	Eyector desechable bolsa 100 unidades	BOLSA	250
62	Fluor barniz 22,600 ppm o 5% de fluoruro y fosfato tricalcico (tcp) de liberación prolongada. Caja de 100 dosis. Sabor guinda. (tipo clinpro white varnish)	CAJA	4
	Fluor barniz 22,600 ppm o 5% de fluoruro y fosfato tricalcico (tcp) de liberación prolongada. Caja de 100 dosis. Sabor melón. (tipo clinpro white varnish)	CAJA	4
	Fluor barniz 22,600 ppm o 5% de fluoruro y fosfato tricalcico (tcp) de liberación prolongada. Caja de 100 dosis. Sabor menta. (tipo clinpro white varnish)	CAJA	10

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	varnish)		
63	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 25mm derecho e izquierdo	UNIDAD	8
	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 29mm derecho e izquierdo	UNIDAD	8
	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 32mm derecho e izquierdo	UNIDAD	4
	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 35mm derecho e izquierdo	UNIDAD	2
64	Fresa quirúrgica redonda carbide, vástago largo mínimo 4 cm, tamaño 0,21 similar sswwhite	UNIDAD	50
65	Fresa quirúrgica P/M troncocónica N° 16 similar a SSWHITE N° 702-016	UNIDAD	100
66	Fresario de alta de velocidad	UNIDAD	5
67	Fresas forma de llama ultra fina de grano mediano, tamaño 0,09	UNIDAD	20
68	Freson de carbide pimpollo mediado similar jota cx251	UNIDAD	20
	Fresones de carbide llama fino similar jota cx79f	UNIDAD	20
	Fresones de carbide llama mediano similar jota cx79	UNIDAD	20
69	Funda protectora de plastico con sistema de cierre adhesivo para placa radiografica de fosforo sistema vistascan. similar tamaño 2+ dürr dental	UNIDAD	10000
70	Funda protectora de plastico con sistema de cierre adhesivo para placa radiografica de fosforo sistema vistascan. similar tamaño 4+ dürr dental	UNIDAD	1000
71	Funda protectora de plastico con sistema de cierre adhesivo para placa radiografica de fosforo sistema vistascan. similar tamaño 1+ dürr dental	UNIDAD	3000
72	Ganchos Kasumi (bolsa de 10 unidades)	BOLSA	5
73	Gelita gel hemostático presentación sachet individual 1*1 cms envase 10 unidades	CAJA	40
74	Hemostático de Celulosa Oxidada Regenerada (C.O.R) en su forma en malla Surgicel. Caja 12 Unidades	CAJA	3
75	Jeringa para carpule de acero inoxidable, articulada, carga vertical	UNIDAD	50
76	Juego Brackets FACE 0,22 Arco Recto con malla y torque en la base americano	UNIDAD	400
77	Juego Brackets MBT 0,22 Arco Recto con malla y torque en la base, tamaño medio con ganchos integrados	UNIDAD	400
78	Kit barras palatinas con loop distal tamaños 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47.49,51, 53 y 55 con regla (40 unidades)	CAJA	2
79	Kit puntas ultrasonido cirugía dte, incluye us2, us3, us4,us5,uc1	KIT	1
80	Kit resina cementar brackets fotocurado con 2 jeringa y primer americano	UNIDAD	5
81	Láminas de estampado termolaminado 0,60 PK (1,5mm). Paquete 10 unidades	PAQUETE	10
82	Ligadura metálica Kobayashi hooks corta .014" o auxiliar de ligadura tie hooks. Caja 100 unidades	CAJA	3
83	Ligaduras elastoméricas colores surtidos (bolsa 1000 unidades aprox)	BOLSA	20
84	Ligaduras elastoméricas grises metálicas (bolsa 1000 unidades aprox) silver	BOLSA	10
85	Mango de bisturí n° 3, acero inoxidable, con regla	UNIDAD	10
86	Máscara facial de tracción frontal tipo petit	UNIDAD	45
87	Membrana barrera de colageno reabsorbible 15x20 mm, tipo Gen-Derm	UNIDAD	50

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

88	Papel articular, con forma de herradura, color azul y rojo, caja de 12 blocks	CAJA	6
89	Papel articular, recto, color azul y rojo, caja de 12 blocks	CAJA	20
90	Pechera plastica con clips tamaño adulto, cierre con velcro	UNIDAD	20
91	Pechera plastica con clips tamaño niños, cierre con velcro	UNIDAD	10
92	Perforador de goma dique	UNIDAD	6
93	Periostótomo Tipo Molt N° 9 / Material acero inoxidable. Extremo Doble. Tamaño grande, SIMILAR MEDESY 882	UNIDAD	10
94	Piedras de arkansas tronco cónicas de alta velocidad para pulido de restauraciones dentales	UNIDAD	30
95	Piedras de arkansas tronco cónicas de baja velocidad para pulido de restauraciones dentales	UNIDAD	30
96	Pinza adson anatómica, pequeña	UNIDAD	10
97	Pinza adson con dientes, pequeña	UNIDAD	10
98	Pinza miller para papel articular	UNIDAD	6
99	Placa de fosforo para sistema vistascan similar tamaño 1+ dürr dental	UNIDAD	24
	Placa de fosforo para sistema vistascan similar tamaño 2+ dürr dental	UNIDAD	48
	Placa de fosforo para sistema vistascan similar tamaño 4+ dürr dental	UNIDAD	4
100	Plásticos protector de arco de ortodoncia o cubrearco 0.27 color gris	UNIDAD	6
101	Platina de montaje para articulador. Caja 30 unidades	CAJA	8
102	Porta agujas tipo mayo 14 cm	UNIDAD	6
103	Resina azul para topes de mordida	UNIDAD	10
104	Retractor de labio y mejilla Nolla, abridor de boca con sistema aspiración, tamaño small	UNIDAD	2
105	Retractor de labios en herradura grande	UNIDAD	8
106	Retractor de labios grande doble para fotos clinica	UNIDAD	3
107	Retractor de labios oclusal EEZ para fotos oclusales	UNIDAD	3
108	Retractor de labios pequeño doble para fotos clinica	UNIDAD	2
109	Retractor de labios y mejillas, tamaño adulto, flexible, sin aletas, autoclavable, color mate blanco	UNIDAD	4
110	Retractor de piel tipo gancho doble	UNIDAD	4
111	Retractor gillies mediano 180 mm similar medesy 920/2	UNIDAD	4
112	Retractor labio con apoyo lingual en tres tamaños, colores rojo verde y azul	PAQUETE	2
113	Seda inter dental con fluor-menta y cera caja por 50 metros	UNIDAD	20
114	Separadores elastoméricos para molares	BOLSA	4
115	Servilletas dentales desechables, 45x33 cm, 1 capa polietileno y dos capas de papel hipoalergénicas. Bolsas de 500 u	UNIDAD	150
116	Set de cubetas plasticas perforadas surtidas para impresión, bolsa 10 unidades	BOLSA	4
117	Tasa de goma para mezcla de yeso laboratorio dental. Mediana: alto 6 cm, diametro 10,5 cm	UNIDAD	6
118	Tasa de goma para mezcla de yeso laboratorio dental. Mediana: alto 6 cm, diametro 10,5 cm	UNIDAD	6

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

119	Tazas de goma mediana		3
120	Tijera para suturas tipo spencer, 12 cm	UNIDAD	30
121	Torulas de algodón lisas uso odontológico, caja o bolsa de 500 unidades.	UNIDAD	100
122	Torulas de algodón trenzadas uso odontológico, caja o bolsa de 500 unidades.	UNIDAD	20
123	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar inferior derecho	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar inferior izquierdo	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar superior derecho	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar superior izquierdo	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar inferior derecho	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar inferior izquierdo	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar superior derecho	UNIDAD	80
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar superior izquierdo	UNIDAD	80
124	Vaselina sólida, frasco de 35 gr	UNIDAD	2
125	Vaso dappen de vidrio, caja de 12 unidades, colores surtidos	UNIDAD	4
126	Vidrio ionomero barniz fotopolimerizable con liberación de fluor, glicerofosfato de calcio, calcio y fósforo. Kit clicker 10 gr (tipo barniz de fluor clinpro xt varnish )	UNIDAD	4
127	Vidrio ionómero fotocurado para cementar bandas de ortodoncia polvo-liquido (tipo 3M multicure)	UNIDAD	6
128	Yeso ortopédico tipo ii para montaje de modelos, en bolsas de 1 kg metalizadas para protección de humedad y luz	UNIDAD	6
129	Yeso piedra amarillo tipo iii, en bolsas de 1 kg metalizadas para protección de humedad y luz	UNIDAD	240
130	Yeso velmix extraduro tipo iv rosado o azul, en bolsas de 1 kg metalizadas para protección de humedad y luz	UNIDAD	6
131	Bandejas de examen metálicas, acanaladas, acero inoxidable 20 x 10 x 2 cm	UNIDAD	50
	Sonda de caries curva mango redondeado con irregularidades para facilitar manipulación, similar hufriedy	UNIDAD	50
	Espejo intraoral 22 mm, caja de 12 unidades	CAJA	30
	Pinza de examen angulada ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	100
	Mango para espejo intraoral ergonómico, similar mango #6 espejo satin steel,mh6,hu-friedy	UNIDAD	50
132	Microtornillo de anclaje esquelético extraalveolar diametro 2,0 mm y longitud 8 mm	UNIDAD	80
	Microtornillo de anclaje esquelético extraalveolar diametro 2,0 mm y longitud 10 mm	UNIDAD	50
	Microtornillo de anclaje esquelético intraalveolar diametro 1,5 mm y	UNIDAD	50

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	longitud 8 mm		
	Pieza de mano, incluye mango y adaptador, para anclaje de microtornillos, compatible con sistema de sujeción blue ray	UNIDAD	4
133	Piedra pomez, bolsa metalica de 1 kg	UNIDAD	10
134	Mechero de vidrio para laboratorio dental		6
135	Paños clínicos esteriles adhesivos, no perforados, de 40 x 40 cm	UNIDAD	1000
136	Conos de gutapercha protaper next, caja de 60 unidades, 30 conos X2 y 30 conos X3. Vencimiento superior a 12 meses	CAJA	17
137	Conos de gutapercha protaper next, caja de 60 unidades, 30 conos X4 y 30 conos X5. Vencimiento superior a 12 meses	CAJA	17

La cantidad informada por el periodo de Vigencia del Convenio (hasta el 31 de diciembre de 2025) dependerá de la demanda de las unidades clínicas del establecimiento; por lo tanto, dichas cantidades podrán variar según necesidades del Establecimiento, ya sea por demanda o stock, pudiendo aumentar o disminuir.

2. El proponente, deberá adjuntar ficha técnica con información o detalles, de los productos ofrecidos en idioma español con marca, modelo o componentes según corresponda.
3. Los envases deben tener impreso en idioma español, en lugar visible y en forma clara a lo menos la siguiente información:
  - a. Nombre genérico del producto
  - b. Fechas de elaboración y vencimiento.
4. Debe contar con políticas de canje para productos defectuoso o con pronto vencimiento.
5. La Oferta deberá ceñirse a las descripciones y especificaciones técnicas solicitadas, en caso contrario, la Oferta no será evaluada.
6. Cualquier elemento, dispositivo, accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del producto, aun cuando no se indique explícitamente, deberán estar incluidos en la oferta.
7. El producto debe ser entregado en la Bodega de Ropa del Hospital de Castro, ubicado en calle Freire # 852; éste deberá ser enviado con flete pagado. La llegada a bodega debe ser en días hábiles, de lunes a jueves, en horario de 08:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 14:00 a 16:30 hrs.; y viernes, en horario de 08:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 14:00 a 15:30 horas.
8. El despacho de productos por parte del proveedor, se realizará con la recepción de la respectiva Orden de Compra emitida por el Hospital. Este despacho debe ser dentro del plazo ofertado por el proveedor.
9. Si los pedidos no pueden ser despachados en forma completa, el proveedor debe avisar de inmediato una vez recibida la orden de compra, por escrito vía e-mail a [abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl](mailto:abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl)
10. Si los productos llegan al Hospital deteriorados por el transporte (se entiende por cualquier situación que altere las propiedades del producto haciéndolo inutilizable),

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

serán devueltos al proveedor, con el objeto que éste reponga el producto por otro igual, en buen estado.

- 11.** Asimismo, el Hospital de Castro se reserva el derecho a adjudicar una o más ofertas presentadas por un proveedor en distintos ítems, y el total o parte de ellas, aun cuando no sea(n) la(s) de más bajo valor, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes no adjudicados. Además, el hospital se reserva el derecho de declarar inadmisibles total o parcialmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las Bases, o bien, podrá declarar desierta total o parcialmente la licitación, cuando no se presentan ofertas, o cuando éstas no resultan convenientes, sin derecho a indemnización alguna para los proponentes.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1**

**IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR  
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1514-133-LQ24**

**1.- DATOS DEL OFERENTE**

Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

**2.- REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER EL OFERENTE PERSONA JURIDICA)**

Nombre: \_\_\_\_\_

Profesión u oficio \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Identificación completa de documento en que consta personería:

**3.- REPRESENTANTE DE VENTA (EN CASO DE SER EL OFERENTE PERSONA JURIDICA)**

Nombre \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

**4.- REFERENTE TÉCNICO**

Nombre \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL

(Citar ciudad de casa matriz), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2  
DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE BASES  
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.  
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1514-133-LQ24**

El proponente que suscribe, se compromete ante el Hospital de Castro a establecer un convenio de suministro en materia de esta propuesta, de acuerdo a las Bases Técnico-Administrativas y sus anexos que forman parte de la presente licitación. Asimismo, el proponente que suscribe, declara:

- a) Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Técnico-Administrativas y anexos que conforman la presente propuesta pública del Hospital de Castro.
- b) Haber tomado razón de que en caso de adjudicarse la presente licitación, informará al Jefe de Abastecimiento del Hospital de Castro: [cgultal@hospitalcastro.gob.cl](mailto:cgultal@hospitalcastro.gob.cl) , con copia a Bodega General: [bodegageneral@hospitalcastro.gob.cl](mailto:bodegageneral@hospitalcastro.gob.cl) y [abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl](mailto:abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl), cualquier eventualidad que ocasione suspensión del servicio requerido a través de la orden de compra correspondiente, **previo a que se tomen estas medidas.**
- c) Estar conforme con las condiciones generales de la presente licitación.

Cabe señalar, que el proponente renuncia expresamente a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas, Técnicas y anexos, aceptándolas en todas sus partes.

---

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL

(Citar ciudad de casa matriz), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

## **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3**

### **DECLARACION SIMPLE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1514-133-LQ24**

YO \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_. RUT:  
\_\_\_\_\_ (sólo en caso de ser persona jurídica) declaro y expongo:

- I. Que el proponente no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican a continuación:
  - a. Poseer la calidad de funcionario del Hospital de Castro, cualquiera que sea su calidad jurídica, incluso personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo.
  - b. Tratarse de Personas unidas a las señaladas precedentemente por los vínculos de parentesco descritos en el artículo 35 quater de la ley 21.634 en relación la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
  - c. Tratarse de Sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
  - d. En general cualquiera de las señaladas en el art. 35 quater de la ley 21.634.
- II. En el caso de personas jurídicas, no estar afecta a las inhabilidades contempladas en los art. N°8 y N°10 de la ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- III. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la firma de la presentación de la oferta, de acuerdo a lo estipulado en artículo 4 inciso primero de la ley N° 19.886.

---

*Firma, Nombre y Rut Representante Legal*

Castro, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 4**

**PLAZO DE ENTREGA  
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1514-133-LQ24**

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>COMPROMISO DE ENTREGA</b>
Menor a 10 días hábiles desde el envío a proveedor de la Orden de Compra.	
Entre 11 a 15 días hábiles desde el envío a proveedor de la Orden de Compra.	
Mayor a 15 días hábiles desde el envío a proveedor de la Orden de Compra.	

---

*Firma, Nombre y Rut Representante Legal*

Castro, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

## **ANEXO ADMINISTRATIVO N° 5**

**POLÍTICA DE CANJE  
ID 1514-133-LQ24**

**Nombre proveedor:** \_\_\_\_\_

**R.U.T. proveedor:** \_\_\_\_\_

Los productos que requieran ser cambiados, deberán ser retirados de bodega general del Hospital de Castro, a cargo del proveedor previa notificación por correo electrónico del Enfermero Jefe de Esterilización y/o de la Unidad de Abastecimiento, determinando causal de rechazo y deberán ser reemplazados por aquellos que se ajusten al requerimiento, en un plazo de 5 días hábiles contados desde que se produce la notificación.

Se activará política de canje, durante toda la vigencia del convenio, para dar cumplimiento con al menos lo siguiente:

1. Productos con fecha de vencimiento inferior a un año.
2. Productos dañados, defectuosos o mal rotulados.
3. Productos con problemas de calidad (cambio de color, excesiva humedad, precipitación, sellados deficientes, otros debidamente justificados).

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO ECONOMICO N° 1  
PROPUESTA ECONÓMICA  
ID 1514-133-LQ24**

\*La cantidad informada por el periodo de Vigencia del Convenio (36 meses) dependerá de la demanda de los Servicio Clínicos del hospital de Castro; por lo tanto, dichas cantidades podrán variar según necesidades del Establecimiento, ya sea por demanda o stock, pudiendo aumentar o disminuir.

1	Agente desensibilizante y limpiador de cavidades dentales a base de fluoruro diamino de plata 38% con yoduro de potasio (tipo riva star)	UNIDAD	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
2	Aguja dental corta para carpule 30G (7/8" 0,30 X 22mm), tribiseladas con indicador de bisel, siliconadas y atraumáticas	CAJA	50	\$	-	\$	-	\$	-
	Aguja dental larga para Carpule 27G (1 5/8" 0,40 x41 mm), tribiseladas con indicador de bisel, siliconadas y atraumáticas	CAJA	36	\$	-	\$	-	\$	-
	Agujas ultracorta 30G, 1/2 (0,3*12MM)	CAJA	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
3	Alambre acero 19x 25 en tubo ( x 10)	TUBO	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
4	Alambre acero ligadura en tarro 454 gr. 16 oz	UD	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
5	Alambre de bronce aluminio 0.6 mm. Rollo 20 mts.	ROLLO	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
6	Alambre para retenedor lingual plano trenzado 8 hilos rectangular (bond a braid). Tubo 10 tiras	TUBO	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
7	Alginato de fraguado normal bicromático con clorhexidina en bolsa de polietileno metalizada por 454 g aprox	BOLSA	2000	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
8	ALGINATO fraguado extra/super rápido para ortodoncia cromático	BOLSA	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
9	Aloinjerto óseo orgánico cortico-esponjoso partículas 250-1000 um, frasco 1 cc	CAJA	50	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
10	Spray aerosol endoce	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
11	Aposito Alveolar hemostático anagésico(similar Alveogyl Septodont indicado como recubrimiento de alveolitis seca.	CAJA	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
12	Apoya mordida tamaño grande de silicona con sistema de sujeción de seguridad	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Apoya mordida tamaño mediano de silicona con sistema de sujeción de seguridad	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
13	Arco acero australiano 016"	ROLLO	2	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco acero australiano 018"	ROLLO	2	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco acero australiano 020"	ROLLO	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						

**Servicio de  
Salud Chilóe  
Hospital de Castro**

14	Arco acero preformado 0,016x0,022" superior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco acero preformado 0,017x0,025" inferior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco acero preformado 0,018" inferior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco acero preformado 0,018" superior medium forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco acero preformado 0,021x0,025" medium superior forma ACU trueform. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
15	Arco nitinol curva reversa 0,016x0,022" inferior. Paquete por 10	PAQUETE	6	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol curva reversa 0,019x0,025" inferior. Paquete por 10	PAQUETE	6	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
16	Arco nitinol inferior 0,012" médium. Paquete por 10	PAQUETE	30	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol inferior 0,014" médium. Paquete por 10	PAQUETE	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol inferior 0,016" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol inferior 0,017x0,025" médium. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol inferior 0,018" médium. Paquete por 10	PAQUETE	15	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol inferior 0,020" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol inferior 0,019x0,025" médium. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol superior 0,012" médium. Paquete por 10	PAQUETE	30	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol superior 0,014" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol superior 0,016" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol superior 0,018" médium. Paquete por 10	PAQUETE	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol superior 0,020" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
Arco nitinol superior 0,019x0,025" médium. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-	
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
17	Arco nitinol termoactivado .020" medium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .014" médium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .014" médium superior. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .016" médium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .016" médium superior. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .017x0,025" médium superior. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .018" médium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .018" médium superior. Paquete por 10	PAQUETE	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .019x0,025" médium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .019x0,025" médium superior. Paquete por 10	PAQUETE	15	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .020" médium superior americano. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .020" x 0,20" médium superior americano. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco nitinol termoactivado .021x,028" médium superior. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
Arco nitinol termoactivado .021x,028" médium inferior. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-	
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
18	Arco Posted 0,019"x0,025" N#24. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#26. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#28. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#30. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#32. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#34. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#36. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#38. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#40. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#42. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco Posted 0,019"x0,025" N#44. Paquete por 10	PAQUETE	5	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

19	Arco retractor TMA con asa simple tipo resolve 30 mm. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco retractor TMA con asa simple tipo resolve 38 mm. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
	Arco retractor TMA con asa simple tipo resolve 40 mm. Paquete por 10	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
20	Bandas 1° molar inferior derecho micrograbada tubo doble americano MBT 022 americano	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar inferior derecho tubo doble americano Roth 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar inferior derecho tubo simple americano CCO 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar inferior izquierdo micrograbadas tubo doble americano MBT 022 americano	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar inferior izquierdo tubo doble americano Roth 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar inferior izquierdo tubo simple americano CCO 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar superior derecho c/tubo simple y caja palatina presoldada CCO 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar superior derecho c/tubo triple y caja palatina presoldada Roth 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar superior derecho micrograbadas tubo doble y caja palatina presoldada MBT 022 americano	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar superior izquierdo c/tubo doble y caja palatina presoldada MBT 022 americano	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar superior izquierdo c/tubo simple y caja palatina presoldada CCO 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 1° molar superior izquierdo c/tubo triple y caja palatina presoldada Roth 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
21	Bandas 2° molar inferior tubo simple izquierdo CCO 022	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar inferior tubo simple izquierdo MBT 022	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar inferior tubo simple izquierdo Roth 022	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar inferior tubo simple derecho CCO 022	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar inferior tubo simple derecho MBT 022	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar inferior tubo simple derecho Roth 022	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
22	Bandas 2° molar superior tubo simple derecho con caja palatina CCO 022	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar superior tubo simple derecho con caja palatina Roth 022	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar superior tubo simple derecho MBT 022 con caja palatina	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar superior tubo simple izquierdo con caja palatina CCO 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar superior tubo simple izquierdo con caja palatina Roth 022 americano	UNIDAD	200	\$	-	\$	-	\$	-
	Bandas 2° molar superior tubo simple izquierdo MBT 022 con caja palatina	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
23	Barniz de clorhexidina 1% con timol 1%. Monodosis. Caja 20 unidades. (tipo cervitec)	CAJA	2	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
24	Bisturí 15C, SIMILAR A HUFRIEDY #40-815C o SWANN MORTON 3635/15C, para cirugía periodontal. Caja 100 unidades	CAJA	5	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
25	Bloque de gelita hemostática, 60 x 20 x 7 mm, caja de 10 sobras	CAJA	30	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
26	Botones linguales de cementación directa base cóncava. Bolsa 10 unidades	BOLSA	15	\$	-	\$	-	\$	-
	Botones linguales de cementación directa base plana. Bolsa 20 unidades	BOLSA	15	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
27	Cadena porta servilletas siliconada	UNIDAD	15	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						
28	Cadeneta elástica closed para cerrar espacios	ROLLO	3	\$	-	\$	-	\$	-
	Cadeneta elástica gris largo para cerrar espacios	ROLLO	3	\$	-	\$	-	\$	-
<b>**Corresponde al monto a indicar en el portal</b>			Valor Total (Neto)**						

# Servicio de Salud Chiloe Hospital de Castro

29	Caja organizadora de bandas metálicas para ortodoncia de vinil para primer molar azul	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	Caja organizadora de bandas metálicas para ortodoncia de vinil para segundo molar verde	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
30	Caja plásticas para planos, SET DE 10 u	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
31	Cápsulas reposición adhesivo fotocurado para cementado directo retenedor lingual. Caja 25 unidades	CAJA	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
32	Cemento adhesivo bandas azul en jeringa ( kit 5 jeringas+50 puntas)	KIT	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
33	Cemento quirúrgico, similar coe pack, pack 90 gr. Base + 90 gr. Catalizador.	CAJA	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
34	Cera azul para registro mordida en articulador, lamínas de 3x3. Caja 28 unidades	CAJA	8	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
35	Cera de alivio ortodoncia para pacientes caja con 5 bastones. Caja 10 unidades	CAJA	250	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
36	Cera hemostática para huesos, caja de 12 u de 2.5 gr c/uno	UNIDAD	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
37	Cera rosa extra dura para registro de mordida para calentar en agua a 52°C (tipo Moyco)	CAJA	3	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
38	Cera rosada, caja con 23 láminas de cera rosada, similar a cavex o mychident, alta plasticidad	CAJA	100	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
39	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: AMARILLO	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
40	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: AZUL	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
41	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: BLANCO	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
42	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: LILA/MORADO	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
43	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: NARANJO	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
44	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: ROJO	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
45	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: ROSA	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
46	Cinta adhesiva autoclavable para identificar instrumental, ancho 6 mm, largo mínimo 3 mts, con dispensador, color: VERDE	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
47	Lima mecanizada níquel titanio, giro recíprocante, tratamiento térmico Gold, blister surtido de 4 limas estériles, Small, Primary, Medium y Large (20 - 25 - 35 y 45), de 25 mm. Similar a waveone Gold	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					
48	Coil spring niti closed medium 150grs. Americano con ojal. Bolsa 10 unidades	BOLSA	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Coil spring niti open medium	ROLLO	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal				Valor Total (Neto)**					

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

49	Cubetas metálicas tipo rimlock, tamaño m	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Cubetas metálicas tipo rimlock, tamaño s	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
50	Cuñas de madera, tamaños surtidos, bolsa de 100 u	BOLSA	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 41	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 45	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 46	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 47	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde a color 58	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 45	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 46	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 47	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde b color 58	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 41	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 45	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 46	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 47	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde c color 58	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 41	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 45	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 46	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 47	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde h color 58	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 41	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 45	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 46	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 47	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde k color 58	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde m color 41	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde m color 45	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde m color 46	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde m color 47	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde m color 58	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde r color 41	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde r color 45	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde r color 46	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde r color 47	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche antero inferiores molde r color 58	UNIDAD	60	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 45	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 47	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 58	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 41	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 45	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 46	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 18 color 58	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 20 color 46	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 20 color 58	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 45	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 26 color 46	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 41	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 8 color 47	UNIDAD	120	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 45	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 94 color 47	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 41	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche anterosuperiores molde 11 color 46	UNIDAD	120	\$	-	\$	-	\$	-



**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 32l color 58	UNIDAD	160	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 32m color 45	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 32m color 46	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 32m color 47	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 32m color 58	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 34l color 41	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 34l color 45	UNIDAD	120	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 34l color 46	UNIDAD	120	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 34l color 47	UNIDAD	120	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde 34l color 58	UNIDAD	120	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde g34 color 41	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde g34 color 45	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde g34 color 46	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde g34 color 47	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	Dientes acrílicos tipo marche postero superiores molde g34 color 58	UNIDAD	40	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
52	Disco desgaste diamantado "Out" pieza de mano externo 22mm	UD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	Disco desgaste diamantado "In" pieza de mano Interno 22mm	UD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	Disco desgaste diamantado ambos lados pieza de mano con mandril	UD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
53	Discos de Contorneado y Pulido 1/2" de diámetro tipo tipo 3M™ Sof-Lex™ 4851 Grueso (Bolsa 30 unds)	CAJA	5	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
54	Discos de Contorneado y Pulido, 3/8" de diámetro, grano grueso color negro tipo 3M™ Sof-Lex™ - bulk, 2381C. Bolsa 30 unidades	CAJA	5	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
55	Elástico extraoral 1/2 14 oz (bolsa 50u).	BOLSA	2	\$	-	\$	-	\$	-
	Elástico extraoral 3/8 14 oz (bolsa 50u) americano	BOLSA	4	\$	-	\$	-	\$	-
	Elásticos intraorales 1/8 4 oz (bolsa 100u)	BOLSA	6	\$	-	\$	-	\$	-
	Elásticos intraorales 1/4 4oz (bolsa 100 u)	BOLSA	2	\$	-	\$	-	\$	-
	Elásticos intraorales 1/4 6oz (bolsa 100 u)	BOLSA	6	\$	-	\$	-	\$	-
	Elásticos intraorales 3/16 6oz (bolsa 100u) americano	BOLSA	6	\$	-	\$	-	\$	-
	Elásticos (intraorales 5/16 6oz (bolsa 100u) americano	BOLSA	6	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
56	Elevadores de raíces dentales rectos, punta recta, ancho 3 mm	UNIDAD	15	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
57	Escobillas limpia fresas de acero	UNIDAD	150	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
58	Espátula cemento doble extremo, acero inoxidable	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
59	Espátula metálica de yeso	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
60	Espátula plástica para alginato	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
61	Eyector desechable bolsa 100 unidades	BOLSA	250	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
62	Fluor barniz 22,600 ppm o 5% de fluoruro y fosfato tricalcico (tcp) de liberación prolongada. Caja de 100 dosis. Sabor guinda. (tipo clinpro white varnish)	CAJA	4	\$	-	\$	-	\$	-
	Fluor barniz 22,600 ppm o 5% de fluoruro y fosfato tricalcico (tcp) de liberación prolongada. Caja de 100 dosis. Sabor melón. (tipo clinpro white varnish)	CAJA	4	\$	-	\$	-	\$	-
	Fluor barniz 22,600 ppm o 5% de fluoruro y fosfato tricalcico (tcp) de liberación prolongada. Caja de 100 dosis. Sabor menta. (tipo clinpro white varnish)	CAJA	10	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					
63	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 25mm derecho e izquierdo	UNIDAD	8	\$	-	\$	-	\$	-
	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 29mm derecho e izquierdo	UNIDAD	8	\$	-	\$	-	\$	-
	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 32mm derecho e izquierdo	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
	FORSUS L- Pin corrector de clase II tamaños 35mm derecho e izquierdo	UNIDAD	2	\$	-	\$	-	\$	-
	**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**					

**Servicio de  
Salud Chilóe  
Hospital de Castro**

64	Fresa quirúrgica redonda carbide, vástago largo mínimo 4 cm, tamaño 0,21 similar sswhte	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
65	Fresa quirúrgica P/M troncoconica N° 16 similar a SSWHITE N° 702-016	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
66	Fresario de alta de velocidad	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
67	Fresas forma de llama ultra fina de grano mediano, tamaño 0,09	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
68	Freson de carbide pimpollo mediado similar jota cx251	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Fresones de carbide llama fino similar jota cx79f	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
	Fresones de carbide llama mediano similar jota cx79	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
69	Funda protectora de plastico con sistema de cierre adhesivo para placa radiografica de fosforo sistema vistascan. similar tamaño 2+ durr dental	UNIDAD	10000	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
70	Funda protectora de plastico con sistema de cierre adhesivo para placa radiografica de fosforo sistema vistascan. similar tamaño 4+ durr dental	UNIDAD	1000	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
71	Funda protectora de plastico con sistema de cierre adhesivo para placa radiografica de fosforo sistema vistascan. similar tamaño 1+ durr dental	UNIDAD	3000	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
72	Ganchos Kasumi (bolsa de 10 unidades)	BOLSA	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
73	Gelita gel hemostático presentación sachet individual 1*1 cms envase 10 unidades	CAJA	40	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
74	Hemostático de Celulosa Oxidada Regenerada (C.O.R) en su forma en malla Surgical, Caja 12 Unidades	CAJA	3	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
75	Jeringa para carpule de acero inoxidable, articulada, carga vertical	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
76	Juego Brackets FACE 0,22 Arco Recto con malla y torque en la base americano	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
77	Juego Brackets MBT 0,22 Arco Recto con malla y torque en la base, tamaño medio con ganchos integrados	UNIDAD	400	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
78	Kit barras palatinas con loop distal tamaños 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53 y 55 con regla (40 unidades)	CAJA	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
79	Kit puntas ultrasonido cirugía dte, Incluye us2, us3, us4, us5, uc1	KIT	1	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
80	Kit resina cementar brackets fotocurado con 2 jeringa y primer americano	UNIDAD	5	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
81	Láminas de estampado termolaminado 0,60 PK (1,5mm). Paquete 10 unidades	PAQUETE	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
82	Ligadura metálica Kobayashi hooks corta .014" o auxiliar de ligadura tie hooks. Caja 100 unidades	CAJA	3	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
83	Ligaduras elastoméricas colores surtidos (bolsa 1000 unidades aprox)	BOLSA	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
84	Ligaduras elastoméricas grises metálicas (bolsa 1000 unidades aprox) silver	BOLSA	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						

# Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro

85	Mango de bisturí n° 3, acero inoxidable, con regla	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
86	Máscara facial de tracción frontal tipo petit	UNIDAD	45	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
87	Membrana barrera de colágeno reabsorbible 15x20 mm, tipo Gen-Derm	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
88	Papel articular, con forma de herradura, color azul y rojo, caja de 12 blocks	CAJA	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
89	Papel articular, recto, color azul y rojo, caja de 12 blocks	CAJA	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
90	Pechera plástica con clips tamaño adulto, cierre con velcro	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
91	Pechera plástica con clips tamaño niños, cierre con velcro	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
92	Perforador de goma dique	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
93	Perlostómo Tipo Molt N° 9 / Material acero inoxidable. Extremo Doble. Tamaño grande. SIMILAR MEDES 882	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
94	Piedras de arkansas tronco cónicas de alta velocidad para pulido de restauraciones dentales	UNIDAD	30	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
95	Piedras de arkansas tronco cónicas de baja velocidad para pulido de restauraciones dentales	UNIDAD	30	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
96	Pinza adson anatómica, pequeña	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
97	Pinza adson con dientes, pequeña	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
98	Pinza miller para papel articular	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
99	Placa de fosforo para sistema vistascan similar tamaño 1+ dürr dental	UNIDAD	24	\$	-	\$	-	\$	-
	Placa de fosforo para sistema vistascan similar tamaño 2+ dürr dental	UNIDAD	48	\$	-	\$	-	\$	-
	Placa de fosforo para sistema vistascan similar tamaño 4+ dürr dental	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
100	Plásticos protector de arco de ortodoncia o cubrebrazo 0.27 color grls	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
101	Platina de montaje para articulador. Caja 30 unidades	CAJA	8	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
102	Porta agujas tipo mayo 14 cm	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
103	Resina azul para topes de mordida	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
104	Retractor de labio y mejilla Nolla, abridor de boca con sistema aspiración, tamaño small	UNIDAD	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
105	Retractor de labios en herradura grande	UNIDAD	8	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
106	Retractor de labios grande doble para fotos clínica	UNIDAD	3	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						

**Servicio de  
Salud Chilóe  
Hospital de Castro**

107	Retractor de labios oclusal EEZ para fotos oclusales	UNIDAD	3	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
108	Retractor de labios pequeño doble para fotos clinica	UNIDAD	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
109	Retractor de labios y mejillas, tamaño adulto, flexible, sin aletas, autoclavable, color mate blanco	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
110	Retractor de piel tipo gancho doble	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
111	Retractor gillies mediano 180 mm similar medesy 920/2	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
112	Retractor labio con apoyo lingual en tres tamaños, colores rojo verde y azul	PAQUETE	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
113	Seda inter dental con fluor-menta y cera caja por 50 metros	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
114	Separadores elastoméricos para molares	BOLSA	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
115	Servilletas dentales desechables, 45x33 cm, 1 capa polietileno y dos capas de papel hipoalergénicas. Bolsas de 500 u	UNIDAD	150	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
116	Set de cubetas plasticas perforadas surtidas para impresión, bolsa 10 unidades	BOLSA	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
117	Tasa de goma para mezcla de yeso laboratorio dental. Mediana: alto 6 cm, diametro 10,5 cm	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
118	Tasa de goma para mezcla de yeso laboratorio dental. Mediana: alto 6 cm, diametro 10,5 cm	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
119	Tazas de goma mediana		3	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
120	Tijera para suturas tipo spencer, 12 cm	UNIDAD	30	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
121	Torulas de algodón lisas uso odontológico, caja o bolsa de 500 unidades.	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
122	Torulas de algodón trenzadas uso odontológico, caja o bolsa de 500 unidades.	UNIDAD	20	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
123	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar inferior derecho	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar inferior izquierdo	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar superior derecho	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 1º molar superior izquierdo	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar inferior derecho	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar inferior izquierdo	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar superior derecho	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Tubo cementado directo FACE con malla bajo perfil 2º molar superior izquierdo	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
124	Vaselina solida, frasco de 35 gr	UNIDAD	2	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
125	Vaso dappen de vidrio, caja de 12 unidades, colores surtidos	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						

**Servicio de  
Salud Chiloé  
Hospital de Castro**

126	Vidrio ionómero barniz fotopolimerizable con liberación de fluor, glicerofosfato de calcio, calcio y fósforo. Kit clicker 10 gr (tipo barniz de fluor clinpro xt varnish)	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
127	Vidrio ionómero fotocurado para cementar bandas de ortodoncia polvo-llíquido (tipo 3M multicare)	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
128	Yeso ortopédico tipo II para montaje de modelos, en bolsas de 1 kg metalizadas para protección de humedad y luz	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
129	Yeso piedra amarillo tipo III, en bolsas de 1 kg metalizadas para protección de humedad y luz	UNIDAD	240	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
130	Yeso velmix extraduro tipo IV rosado o azul, en bolsas de 1 kg metalizadas para protección de humedad y luz	UNIDAD	6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
131	Bandejas de examen metálicas, acanaladas, acero inoxidable 20 x 10 x 2 cm	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
	Sonda de caries curva mango redondeado con irregularidades para facilitar manipulación, similar hufriedy	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
	Espejo intraoral 22 mm, caja de 12 unidades	CAJA	30	\$	-	\$	-	\$	-
	Pinza de examen angulada ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	100	\$	-	\$	-	\$	-
	Mango para espejo intraoral ergonómico, similar mango #6 espejo satin steel mh6.hu-friedy	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
132	Micro tornillo de anclaje esquelético extraalveolar diámetro 2,0 mm y longitud 8 mm	UNIDAD	80	\$	-	\$	-	\$	-
	Micro tornillo de anclaje esquelético extraalveolar diámetro 2,0 mm y longitud 10 mm	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
	Micro tornillo de anclaje esquelético intraalveolar diámetro 1,5 mm y longitud 8 mm	UNIDAD	50	\$	-	\$	-	\$	-
	Plaza de mano, incluye mango y adaptador, para anclaje de micro tornillos, compatible con sistema de sujeción blue ray	UNIDAD	4	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
133	Piedra pomez, bolsa metálica de 1 kg	UNIDAD	10	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
134	Mechero de vidrio para laboratorio dental		6	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
135	Paños clínicos estériles adhesivos, no perforados, de 40 x 40 cm	UNIDAD	1000	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
136	Conos de gutapercha protaper next, caja de 60 unidades, 30 conos X2 y 30 conos X3. Vencimiento superior a 12 meses	CAJA	17	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						
137	Conos de gutapercha protaper next, caja de 60 unidades, 30 conos X4 y 30 conos X5. Vencimiento superior a 12 meses	CAJA	17	\$	-	\$	-	\$	-
**Corresponde al monto a indicar en el portal			Valor Total (Neto)**						

\*\*Valor corresponde al informado en oferta económica del portal

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal

Castro, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Servicio de  
Salud Chiloé**  
Hospital de Castro

2. **DESIGNÉSE**, como miembros de la comisión de evaluación para la licitación 1514-133-LQ24, a los siguientes funcionarios del Hospital de Castro, o a quien los subrogue legalmente:

- Medico Jefe del Servicio Especialidades Odontológicas.
- Administrador del Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes.
- Jefe de Abastecimiento.

3. **RECONÓZCASE**, como sujeto pasivo de Lobby a los integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación, condición que mantendrán mientras permanezcan en ella y fírmese obligatoriamente declaración jurada conforme el artículo número 35 de la ley 21.634 por cada uno de los integrantes de la comisión.

4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl)

**Anótese, Comuníquese y Regístrese**



*[Handwritten Signature]*  
**SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ**  
**DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO**

*[Handwritten Signature]*  
SRA. ADP / SDA / LMP / CRAL (S) / CGM / AJ. (S) / OMB / JA. (S) / LGR / cgll

**Distribución:**

- Of. Partes.
- Abastecimiento (Copia Digital)